



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ACUSE
DAVID RUIZ BALCAZAR



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Marzo de 2018

EJIDO SAN ISIDRO Y SU ANEXO SAN ISIDRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1434/2018 de fecha 12 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Isidro y su anexo San Isidro, Jitotol, D-07-047-ISI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 214.432 Metros cúbicos	22	1	22	18370544	18370565
Ejido San Isidro y su anexo San Isidro, Jitotol, D-07-047-ISI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 1,020.208 Metros cúbicos	103	23	125	18370566	18370668
Ejido San Isidro y su anexo San Isidro, Jitotol, D-07-047-ISI-001/18, leñas en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 84.897 Metros cúbicos	8	126	133	18370669	18370676
Ejido San Isidro y su anexo San Isidro, Jitotol, D-07-047-ISI-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.306 Metros cúbicos	4	134	137	18370677	18370680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL



C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127DF/UJ/2153/2018, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Froylán Santiago Aguilar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0370/02/18

BABG/RTR/CASL/ASO/jmmc/MAYAO

